Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN ALCALDÍA
Nº 035-2013-MDP-T.

Pocollay, 05 de febrero de 2013

VISTOS:
El memorando Nº 040-2013-GM-MDP/T, del Gerente Municipal, disponiendo la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad dentro de su programa de inversiones, viene ejecutando proyectos y/o obras bajo la modalidad de Administración Directa conforme a Ley, y para efectos del cumplimiento de disposiciones técnicos legales se hace necesario designar al Comité de Recepción y Liquidación de Obras, los mismos que procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas según Expediente Técnico; asimismo efectuarán las observaciones y pruebas que sean necesarios para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, materiales, equipos y posteriormente la Liquidación de Obras. Y siendo así de conformidad de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-C.G, que aprueba las normas para el cumplimiento de Control de Obras por Administración Directa y Directiva Nº 001-2008-GIPU-MDP-T, normas para la ejecución de proyectos de Inversión por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, Resolución de Contraloría Nº 195-88- C.G., Directiva Nº 001-2008-GIPU-MDP-T. Y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCION y LIQUIDACION de OBRAS, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que será integrada como:

Presidente	: Gerente de Ingenieria y Desarrollo Urbano
Miembro	: Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación
Miembro	: Jefe de la Unidad de Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR a cada miembro del Comité de Recepción y Liquidación de Obras, la verificación de fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuar las pruebas que sean necesarios para comprobar la calidad de construcción y otras condiciones que exige la Ley, según la naturaleza del trabajo y así como proceder a las Liquidaciones de las Obras concluidas, sujetándose a las disposiciones legales para tal fin.

ARTICULO TERCERO: DEJESE SIN EFECTO todas aquellas que se opongan a la presente. Asimismo ENCARGAR a Gerencia Municipal la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc. Archivo
GM
GIDU
OAF
OAJ